



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES  
EXPERIMENTALES DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE  
PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN INTERNET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> O BIEN EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS 55-4160-5012 Y 55-4160-5017, LOS DÍAS LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE LAS 09:00 A LAS 13:00 HORAS.

**BIENES A ADQUIRIR**

Partida	Clave CUCoP	Descripción	Cantidad Máxima	Unidad de Medida
1	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5008. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO NEUROCIENCIAS	175	BULTO
2	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5001. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO NEUROCIENCIAS	400	BULTO
3	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR MARCA ENVIGO TEKLAB CUSTOM DIET TD90016 6% PROTEIN DIET BIOTERIO ADICCIONES	10	BULTO
4	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5001. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO ADICCIONES	200	BULTO



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023		
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	16-febrero-2023	10:30 HRS.	• COMPRANET
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	21-febrero-2023	ANTES DE LAS 11:00 HRS.	VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	21-febrero-2023	11:00 HRS.	
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	24-febrero-2023	13:00 HRS.	

LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: 554160-5012 Y 55-4160-5017; LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS Y POR INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN SERÁ: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁN: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARÁ: SEGÚN CONVOCATORIA Y NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: BIOTERIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS Y BIOTERIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS (ADICIONES) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADOS EN CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14370; DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN CONVOCATORIA.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA, CORREO ELECTRÓNICO O PRESENCIAL, SÓLO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET.
- NOTA IMPORTANTE: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS PÁGINAS WEB <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y <http://inprf.gob.mx> ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS PROVEEDORES QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE FEBRERO DEL 2023  
**C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚM. IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES  
EXPERIMENTALES DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE  
PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EN ESPECÍFICO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULO 1, 2, 3, 6, 7, 8 Y EN GENERAL A AQUELLOS QUE POR SU COMPETENCIA SEAN DE OBLIGATORIEDAD; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN; ASÍ COMO LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MEXICO Y NÚMERO TELEFÓNICO 55-4160-5012, CELEBRARÁ EL CONCURSO DE CARÁCTER NACIONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚM. IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023, A FIN DE ADQUIRIR ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES EXPERIMENTALES DE LABORATORIO DESCRITOS A CONTINUACION, BAJO LA SIGUIENTE:



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA**

**CONTENIDO**

- 1.- GLOSARIO.
2. INFORMACIÓN GENERAL
  - 2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN
    - 2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE
    - 2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
    - 2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET
    - 2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
    - 2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
    - 2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
    - 2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS
  - 2.2 OBJETO Y ALCANCE
    - 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES
    - 2.2.2. PARTIDAS
    - 2.2.3. PEDIDO
    - 2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA
    - 2.2.5. LUGAR DE ENTREGA
    - 2.2.6. EMPAQUE
    - 2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS
    - 2.2.8. PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS
3. FORMA Y TÉRMINOS
  - 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
  - 3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA
  - 3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES
  - 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES
  - 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
    - 3.5.1. RECEPCION DE PROPOSICIONES
    - 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO
    - 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
  - 3.6. ACTO DE FALLO
  - 3.7. NOTIFICACION A LOS PARTICIPANTES



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

4. CONSIDERACIONES GENERALES
  - 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES
    - 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES
    - 4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA
    - 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA
  - 4.2. SUPUESTOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN
  - 4.3. SUPUESTOS EN QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN
  - 4.4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
  - 4.5. ASPECTOS VARIOS
    - 4.5.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
    - 4.5.2. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
    - 4.5.3. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
    - 4.5.4. PATENTES Y MARCAS
    - 4.5.5. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
  - 5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - 5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA
6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL PARTICIPANTE GANADOR
7. FIRMA DEL PEDIDO
8. GARANTIAS
  - 8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS
  - 8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN
10. MODIFICACIONES AL PEDIDO
11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
13. CONTROVERSIAS
14. INCONFORMIDADES
15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
18. ANEXOS
  - I RELACIÓN DE BIENES Y CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES
  - II ESCRITO DE ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA
  - III MODELO DE FIANZA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - IV ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
  - V ESCRITO DE MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS
  - VI ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
  - VII RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPOSICIONES
  - VIII ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO
  - IX MODELO DE PEDIDO
  - X MODELO DE ORDEN DE SUMINISTRO
  - XI PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
  - XII AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

---

## **CONVOCATORIA**

### **1. GLOSARIO**

PARA LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
LAASSP	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
PARTICIPANTES	PERSONA (S) FISICA (S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
PRECIO NO ACEPTABLE	AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
PRECIO CONVENIENTE	AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LA PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ESTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
PROPOSICIONES	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y CONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
PROVEEDOR.	LA (S) RAZÓN SOCIAL (ES) CON QUIEN EL INSTITUTO CELEBRE EL PEDIDO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

RLAASSP	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
S.H.C.P.	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO; TELÉFONO 55-4160-5012 Y 55-4160-5017.

2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN MEDIO ELECTRÓNICO. PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FALLO, NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS Y DEMÁS ACTOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP. LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS ACTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, EL CARÁCTER DE ESTA INVITACIÓN SERÁ NACIONAL.

2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: EN EL SISTEMA COMPRANET SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA EN EL EXPEDIENTE **E-2023-00005887**, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO **P-2023-00005648** Y CON LA DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES EXPERIMENTALES DE LABORATORIO.

2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LA PARTICIPACIÓN POR COMPRANET SE HARÁ CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2000. LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOABLE.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- 2.1.5. **IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:** LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, DEBERÁN EFECTUARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

EN CASO DE ADJUNTAR FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS, PODRÁN SER PRESENTADOS EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

- 2.1.6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO **2023** AL INSTITUTO, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN LA S.H.C.P. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL **2023**.

- 2.1.7. **IMPUESTOS Y DERECHOS:** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL CASO CONCRETO DEL ALIMENTO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, ES SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE LA TASA CERO DE I.V.A..

**2.2. OBJETO Y ALCANCE**

- 2.2.1. **IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:** LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD ADQUIRIR ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES EXPERIMENTALES DE LABORATORIO.

- 2.2.2. **PARTIDAS:** LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y DE PRIMERA CALIDAD Y CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE DOCE MESES, A LO CUAL DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO.

SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A PARTIDA COMPLETA, POR UNA O MÁS PARTIDAS.

LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

- 2.2.3. **PEDIDO:** EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SERÁ CON LA MODALIDAD DE **PEDIDO ABIERTO**, LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE POR LOS PARTICIPANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN APEGO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, LAS CANTIDADES MÁXIMAS SE CALCULARON A PARTIR DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS Y SU CANTIDAD MÍNIMA CORRESPONDE AL 40% DE CADA PARTIDA. PARA FINES ACLARATORIOS, SE HACE CONSTAR QUE EL VALOR DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SEÑALADAS ES NOMINAL Y EL COMPROMISO EN OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DEL INSTITUTO SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARTIENDO DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS; EN CONSECUENCIA, EL (LOS) PROVEEDOR (ES) ADJUDICADO (S) NO PODRÁ (N) OBLIGAR NI RECLAMAR AL INSTITUTO LA EJECUCIÓN TOTAL DEL MONTO NOMINAL, PARA CUYO CASO LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

2.2.4. **TIEMPO DE ENTREGA:** LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO I**, CONSIDERANDO LA PRIMERA ENTREGA DESDE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL DÍA **3 DE MARZO DE 2023**, LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS Y EN APEGO A LAS ÓRDENES DE SURTIMIENTO QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN; **A LO CUAL DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO LOS PARTICIPANTES**. EL CALENDARIO INCLUIDO EN EL **ANEXO I** SE DEBERÁ CONSIDERAR ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA.

2.2.5. **LUGAR DE ENTREGA:** LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERAN ENTREGARSE DE ACUERDO CON EL **ANEXO I**:

a) PARTIDAS 1 Y 2.- LIBRE A BORDO DESTINO EN EL BIOTERIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS, UBICADO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, EDIFICIO DE NEUROCIENCIAS, SEGUNDO PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO; EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 12:30 HORAS, CONTACTO: MVZ. MARIO ALBERTO AGUILAR AMAYA, TELÉFONO 55-4160-5044.

b) PARTIDAS 3 Y 4.- LIBRE A BORDO DESTINO EN EL BIOTERIO DEL LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y NEUROQUÍMICA DE ADICCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS, UBICADO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, EDIFICIO DE ADICCIONES, CUARTO PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO; EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 11:00 A 12:30 HORAS, CONTACTO: DR. ALBERTO SALAZAR JUÁREZ, TELÉFONO 55-4160-5093.

**PARA AMBOS CASOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO.**

2.2.6. **EMPAQUE:** TODOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL. ASIMISMO, TODOS LOS EMPAQUES DEBERAN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN, **A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.**

2.2.7. **TRANSPORTE Y SEGUROS:** LOS PARTICIPANTES DECIDIRAN EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.5, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO, INSTALACIÓN, MANIOBRAS Y FLETE, **A LO CUAL SE DEBERAN COMPROMETER POR ESCRITO.**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

2.2.8. PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS: LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DEL LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE OFERTE, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), Y, A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, POR UN PERIODO MINIMO DE DOCE MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER VÁLIDA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LO QUE EL INSTITUTO NO HARÁ NINGUNA GESTIÓN CON FABRICANTES O DISTRIBUIDORES; **A LO CUAL DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO LOS PARTICIPANTES.**

**3. FORMA Y TÉRMINOS**

**3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN**

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN OBTENER LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- A) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- B) EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COMPRANET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

**3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO FIRMADO DONDE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁN HABILITADOS PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EN ESPECIAL EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- b) PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- c) FIRMA DEL PEDIDO.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE).

**3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO SE REALIZARÁ VISITA A LAS INSTALACIONES.

**3.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

NO SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES.

**3.5. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS DE LA LAASSP, Y SE REALIZARÁ EL DÍA **21 DE FEBRERO DE 2023**, DANDO INICIO A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LAASSP.

**3.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CARGAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO VII**, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT); RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO; **ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.**

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO LAS INSTRUCCIONES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2 Y 4.1.3.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA EN LA MODALIDAD DE “**ELECTRÓNICA**”, LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADAS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).
- b) DEBEN SER EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- c) DEBEN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- d) LOS PARTICIPANTES DEBEN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO POR CADA TIPO DE BIEN Y POR PARTIDA LOS PRECIOS, INCLUYENDO TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 4.1.3.
  - e) LAS PROPUESTAS DEBERAN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
  - f) LOS PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
  - g) EL FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECÓNOMICA ES LIBRE, SIN EMBARGO, ESTAS DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO Y EN EL PUNTO 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - h) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL RLAASSP, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTAS, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN; AL EFECTO, A PESAR DE SER DOCUMENTOS DIVERSOS, DEBERÁN VENIR PAGINADOS EN FORMA CONTINUA PARA REGISTRO DE SU PARTICIPACIÓN CUANTITATIVA; **LA OMISIÓN DE ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**
  - i) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”, EL (LOS) PARTICIPANTE (S) MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ (N) MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO, DICHO ESCRITO DEBERÁ DE SER ENVIADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJE DE COMPRANET **AL MENOS UNA HORA ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO: EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERA A OBTENER DE LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, VERIFICANDO QUE CADA UNA HAYA SIDO ELABORADA CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; ACTO SEGUIDO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR ENTRE OTROS DATOS LOS CORRESPONDIENTES LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS, LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE ELLAS Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA OFERTA, ASÍ COMO LA CONFIRMACIÓN DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O AL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO EL INSTITUTO DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

**NOTA IMPORTANTE:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DEL RLAASSP, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

- 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS: DOS O MAS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL PEDIDO SE ENTABLERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO; PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
  - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MISMO QUE FIRMARA LA PROPOSICIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.

EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPOLICAS Y CONCENTRACIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO VII** PUNTO 4.1.1. INCISOS 1), 3), 9) Y 10) Y PUNTO 4.1.2. INCISOS 5) AL 8) DE ESTA CONVOCATORIA.

**3.6. ACTO DE FALLO**

EL EVENTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LAASSP; Y SE LLEVARÁ A CABO EL **24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO.

DICHO ACTO SE REALIZARÁ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL FALLO, DECLARARÁ EL INICIO DEL ACTO.
2. SE DARÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:
  - I. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
  - II. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;
  - III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;
  - IV. NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA PARTICIPANTE;

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN AL INSTITUTO. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3. EL INSTITUTO LEVANTARÁ EL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA Y EN SU CASO, DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
4. LOS PARTICIPANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTE, CUANDO SE DIFUNDA EN EL SISTEMA COMPRANET, PUDIENDO CONSULTARLA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

**3.7. NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES**

DE CADA UNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS SE LEVANTARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS Y SE DIFUNDIRÁN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE CONSULTA, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES LAS REFERIDAS ACTAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL INSTITUTO, CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.1., Y CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

**4. CONSIDERACIONES GENERALES**

**4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES**

- a) HABER OBTENIDO LA INVITACIÓN Y LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y PLAZO SEÑALADOS EN LA MISMA.
- b) REMITIR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.1 DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3. Y 4.5.2. DE LAS MISMAS.
- c) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO I**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8. DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.

- d) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD AL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LO CUAL SERÁ DEMOSTRADO AL PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
  - e) CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ INCORPORARSE EN LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII, ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023.**

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ANEXARSE IDENTIFICANDO CADA ARCHIVO ELECTRÓNICO POR SEPARADO PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE LA MISMA Y SU POSTERIOR REVISIÓN.

EL LISTADO DE DOCUMENTOS DEL **ANEXO VII**, SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL DICHO LISTADO NO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ INTEGRARSE A LA PLATAFORMA COMPRANET, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:
- a) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I, DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS. ASÍ MISMO EN EL APARTADO DE ANEXOS ADICIONALES, DEBERÁN INCORPORAR ARCHIVO EN FORMATO EXCEL CONSIDERANDO LA MISMA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PRESENTADO EN SU FORMATO PDF DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁ QUE LOS PARTICIPANTES INDIQUEN COMO MARCA PALABRAS TALES COMO "NACIONAL", "GENÉRICA" O "SIN MARCA", YA QUE SE PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) QUE SE ENCUENTRE (N) EN ESTA SITUACIÓN.

LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO I** DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO CONFORMAN, **EN CASO DE**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**NO HACERLO LA (S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁ (N) DESECHADA (S).**

**b) INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INCLUYA COMO MÍNIMO:**

- OBJETO SOCIAL
- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- BIENES QUE SUMINISTRA
- UBICACIÓN DE SUS OFICINAS, PLANTAS E INSTALACIONES
- ORGANIGRAMA CON NOMBRES, PUESTOS Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD
- LISTA DE PROVEEDORES
- LISTA DE CLIENTES (SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO), CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN.

**LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**c) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL RLAASSP, ASI MISMO, EL PERIODO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION DE ACUERDO CON EL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.****

**d) ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4 (TIEMPO DE ENTREGA), 2.2.5. (LUGAR DE ENTREGA), 2.2.6. (EMPAQUE), 2.2.7. (TRANSPORTE Y SEGUROS) Y 2.2.8. (PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS ESCRITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.****

**e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN DONDE SE COMPROMETA A QUE EL TOTAL DE BIENES A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.****

**f) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**IMPORTANTE:**

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CONTENGAN UN GRADO MAYOR DEL 65%, DEBERÁ INVARIABLEMENTE INCLUIRSE EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) E INCLUIR EL ESCRITO DEL INCISO SIGUIENTE.

- g) PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.****
- h) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.****



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS g) Y h) DARÁ COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- i) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE CONOCE Y ESTÁ DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- 4.1.3. **PROPUESTA ECONÓMICA:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ESTE PUNTO Y DEL PUNTO 3.5.1. DE ESTA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO EN EL APARTADO DE ANEXOS ADICIONALES, DEBERÁN INCORPORAR ARCHIVO EN FORMATO EXCEL CONSIDERANDO LA MISMA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PRESENTADO EN SU FORMATO PDF DE SU PROPUESTA ECONOMICA.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO LIBRE Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) PRECIO UNITARIO POR CADA BIEN
- b) UNIDAD DE MEDIDA
- c) SUBTOTAL POR CADA PARTIDA OFERTADA
- d) DESCUENTOS OFRECIDOS.
- e) SUBTOTAL DE LA OFERTA EN MONEDA NACIONAL.
- f) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- g) TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS MEXICANOS.

DE FORMA ADICIONAL, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CAPTURAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, APARTADO REQUERIMIENTO ECONÓMICO, INDICANDO POR CADA PARTIDA OFERTADA EL PRECIO UNITARIO FINAL Y POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS. PARA EL CASO DE PARTIDAS QUE NO OFERTAN, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DEJAR EN BLANCO EL CAMPO DE PRECIO UNITARIO.

**NOTAS IMPORTANTES**

- LOS PRECIOS DEBERAN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS Y



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

ADJUDICADOS CONFORME AL FALLO DE ESTA INVITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO FIJADA EN EL PUNTO 9 DE ESTA CONVOCATORIA.

- EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRANET TRAS LA CAPTURA DE LOS PRECIOS UNITARIOS; EN CASO CONTRARIO, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**4.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 58 DEL RLAASSP, SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- c) SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS REBANAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, EL INSTITUTO PODRÁ, SÓLO RESPECTO A LAS MISMAS EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA, O BIEN UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, SEGÚN CORRESPONDA.

**4.3. SUPUESTOS EN LOS QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- b) EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO INSTITUTO.

EN CASO DE DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, SE PRECISARÁ EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES; NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**4.4. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES**

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, O NO PRESENTAN PUNTUALMENTE EN LA PLATAFORMA COMPRANET SUS PROPOSICIONES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- c) CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y AL RLAASSP, ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
- d) SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- e) SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2. Y 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.5. ASPECTOS VARIOS**

- 4.5.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO ESTEN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS O SE COMPRUEBE DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTOS SERÁN DEVUELTOS POR EL INSTITUTO, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A SUSTITUIR LOS MISMOS EN UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION ESCRITA DE LA ANOMALIA; EL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO EXIME AL PROVEEDOR DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ATRASO EN LA ENTREGA.

LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DARA MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 12, INCISO d) DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

- 4.5.2. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LOS PARTICIPANTES, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS POR EL O LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES A DEMANDA Y PETICIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS Y QUE SEAN SOLICITADAS AL PROVEEDOR A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO (**ANEXO X**), QUE SERÁ



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

NOTIFICADA VÍA ELECTRÓNICA PARA QUE SEA ATENDIDA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA MISMA ORDEN.

- b) EL TOTAL DE BIENES A ENTREGAR POR EL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; **A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.**
- c) TODAS LAS ENTREGAS, INVARIABLEMENTE DEBERÁN EFECTUARSE CON FACTURA ORIGINAL, NO SE ACEPTARÁN COPIAS DE LAS MISMAS Y/O REMISIONES. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS FACTURAS A REVISIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES YA QUE DE NO HACERLO, EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS MISMAS DEBIDO A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PRESENTE CONCURSO PODRÍAN SER REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- d) ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE TENGAN RESELLOS, ETIQUETAS, ANOTACIONES Y/O CUALQUIER OTRO INDICIO DE QUE EL PRODUCTO NO SEA NUEVO DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.2.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.5.3. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.5.4. PATENTES Y MARCAS. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, AL PROPORCIONAR LOS BIENES DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

4.5.5. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EN ESTE CASO LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN ALGUNA PARTIDA DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN EN EL CUAL DEBERÁN EXPONER LOS MOTIVOS POR LO QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE.

DICHO ESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES; DESPUÉS DE ESE TIEMPO, NO SE RECIBIRÁ A TRAMÍTE CUALQUIER SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SE REALICE.





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES SERAN LOS SIGUIENTES:

- a) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 51 DEL RLAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ADJUDICARÁ BAJO EL CRITERIO BINARIO.
- b) SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 PRIMER PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LAASSP, INDICANDO EN EL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO CUALES SON LAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL DESECHO DE LAS OTRAS PROPOSICIONES.
- c) SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL OFERTADO POR PARTIDA, ELIGIENDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO EN CADA UNA DE ELLAS. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR EL INSTITUTO.
- d) EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN RELACIÓN CON EL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERA CONFORME AL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE SEA ENTREGADO.
- e) EN CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, EN BASE AL ARTÍCULO 36 BIS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y EN EL ORDEN QUE SEÑALA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, LA (S) PARTIDA (S) INVOLUCRADA (S) SERA (N) ADJUDICADA (S) DANDO PREFERENCIA A LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE DE DOS O MÁS PROPUESTAS LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA. EL INSTITUTO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TURNARÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS AL ÁREA USUARIA A FIN DE QUE ÉSTAS LLEVEN A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL VII.1.7. DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN LA QUE DEBERÁN ESPECIFICAR LA PARTIDA QUE CUMPLEN O NO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS PARTIDAS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN. LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES LEGALES, SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA QUE DESIGNE EL INSTITUTO.

**6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DE LOS PARTICIPANTES GANADORES**

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS, DEBERAN ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO:

- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL PEDIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL PEDIDO. CABE ACLARAR QUE QUIEN FIRME EL PEDIDO DEBERÁ SER EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMÓ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- CARÁTULA DEL ESTADO BANCARIO DONDE DE FORMA LEGIBLE PUEDA VERIFICARSE EL NÚMERO DE LA CUENTA DE CHEQUES Y CLABE INTERBANCARIA DE LA MISMA, A FAVOR DEL PROVEEDOR, MISMA QUE DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- ASI MISMO, SE DEBERA ENTREGAR EN EL TRANCURSO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**7. FIRMA DEL PEDIDO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN; EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 13:00, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 6.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP Y EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

**8. GARANTÍAS**

- 8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- a) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$ 1,000.00 Y HASTA \$40,000.00, LA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN LA ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.; **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

PARA EL CASO DEL CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBERÁ ENTREGARSE UNA CARTA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO II** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- b) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$40,000.01 EN ADELANTE, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA; LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FAVOR DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO III** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, INCREMENTE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR EL INCREMENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADO.

DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO, EL INSTITUTO INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DEL RLAASSP, INFORMANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP.

- 8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS: LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP.
- 8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PEDIDO ADJUDICADO RESULTANTE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DEVOLVERÁ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA ACOMPAÑADO DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL (LOS) PROVEEDOR (ES) PUEDA (N) CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LOS) PROVEEDOR (ES) DEBERÁ INGRESAR A LA SUBDIRECCIÓN UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA AUTÓGRAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE SU GARANTÍA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE PEDIDO, TIPO DE GARANTÍA, NÚMERO DE GARANTÍA Y DEMUESTREN PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA INVITACIÓN Y EL PEDIDO ADJUDICADO.

**9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

EL INSTITUTO, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE INGRESE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SUBDIRECCIÓN.

ASIMISMO, PODRÁN INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2023 AL INSTITUTO, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN TANTO LA S. H. C. P. COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTARÁN SUJETAS A LAS QUE DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL.

PARA EFECTOS DEL PAGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL (LOS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES) DEBERÁN PRESENTAR A REVISIÓN LA FACTURA QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL/LA JEFE DE DEPARTAMENTO DEL BIOTERIO RESPECTIVO, EN SU AUSENCIA, POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO, DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ALMACÉN GENERAL INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO, YA QUE DE NO HACERLO, EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO EN VIRTUD DE ENCONTRARSE CALENDARIZADOS LOS RECURSOS PARA SU EJERCICIO EN EL MES QUE CORRESPONDA.

**10. MODIFICACIONES AL PEDIDO**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, SE PODRÁ MODIFICAR EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- b) LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERA SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.
- c) QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA S.H.C.P.

**11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO**

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR LOS PEDIDOS ADJUDICADOS EN CASO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA O EN EL PEDIDO.
- SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- CUANDO EL PROVEEDOR CEDA, TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO.
- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR O PONGA EN DUDA EL ABASTO AL INSTITUTO.
- CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 8.
- SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, EN APEGO A SU FACULTAD POTESTATIVA CON QUE CUENTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 81 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100 DEL RLAASSP.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, LAS PARTES PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

**12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR INFRINJA LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LAASSP, LA SANCIÓN CONSISTIRÁ EN UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN (ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP).
- b) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL PEDIDO DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS AL ACTO DE FALLO Y EL MISMO SEA MENOR A CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES; LA SANCIÓN CONSISTIRÁ EN UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; ADICIONAL A UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LAASSP (ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP).
- c) CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO.
- d) PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 96 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP, SE FIJARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA HÁBIL DE ATRASO HASTA POR CINCO DÍAS HÁBILES; ASÍ MISMO, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO SI ANTES DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONCLUYE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL 10% PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO EL INSTITUTO, UNA VEZ COMPUTADO EL TÉRMINO Y VENCIDO ESTE, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA QUE RESPALDA SU CUMPLIMIENTO O POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SER EFECTUADO POR LOS PROVEEDORES PENALIZADOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO Y DEBERÁN PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LUGAR DONDE SE HAYA REALIZADO EL PAGO. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE GENERAR EL COMPROBANTE FISCAL CONOCIDO COMO NOTA DE CRÉDITO POR LA PENALIZACIÓN APLICADA Y REALIZAR SU ENTREGA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DERIVADAS DE INCLUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES EN QUE PUDIERA (N) INCURRIR EL (LOS) PARTICIPANTE (S) GANADOR(ES) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE ATRASO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

**13. CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LAASSP Y DEL RLAASSP, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**14. INCONFORMIDADES**

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- I. LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS, 65 Y 66 DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

- II. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

- III. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

- IV. LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

- V. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DEL INSTITUTO QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN O EN LA LAASSP.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HABLES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE PARTICIPANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

- a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.
- b) CUANDO SE TRATE DE PARTICIPANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;
- c) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- d) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DE ESTE.
- e) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DEL INSTITUTO, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ÉSTA LAS REMITA EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- f) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA EL INSTITUTO Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL PEDIDO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSPY, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO.

**15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASP, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, LAS PARTES PODRÁN OPTAR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSA.

**16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

LOS DATOS PERSONALES QUE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ESTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y PEDIDO (S), POR LO QUE DICHOS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS PARTICIPANTES QUE ENTREGUEN SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN SEÑALAR MEDIANTE EL ESCRITO INDICADO EN EL ANEXO VI CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, PUEDA SER PUBLICADA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL INSTITUTO; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. DE IGUAL MANERA Y LOS ARTÍCULOS 3, 7, 16, 17, 18, 73, 92 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 26 DE ENERO DEL 2018. ULTIMA REFORMA 25/11/2020).

AÚN EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA OBTENIDO DE LOS PARTICIPANTES TITULARES DE LA INFORMACIÓN SU CONSENTIMIENTO, O BIEN SE OBTENGA UNA NEGATIVA EXPRESA O TÁCITA DEL MISMO, EL INSTITUTO DEBERÁ DAR ACCESO A LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES DE ÉSTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN PERSONAL.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

FINALMENTE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PUEDE SER CONSULTADO EN EL **ANEXO XI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL [https://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API\\_administracion.pdf](https://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API_administracion.pdf)

**17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 6, SUS INCISOS Y FRACCIONES DE LA SECCIÓN II DEL ANEXO PRIMERO DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A 300 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), A LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR A LOS PARTICIPANTES LOS PUNTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

1. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR EL REFERIDO PROTOCOLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015, REFORMADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DOF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL A TRAVÉS DE LA LIGA [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)
2. A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS DE AQUELLAS CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE REBASAN EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SERÁN VIDEOGRABADOS, PUDIÉNDOSE PONER ESTAS GRABACIONES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHOS PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADAS COMO ELEMENTO DE PRUEBA. A EFECTO DE LO ANTERIOR, DICHAS GRABACIONES DEBERÁN CONSERVARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS HAYA GENERADO; SIEMPRE OBSERVANDO, RESPETANDO Y CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, PROPORCIONALIDAD, INFORMACIÓN, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES; POR TAL MOTIVO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI PERMANECE EN LA REUNIÓN, VISITA O ACTO PÚBLICO EXISTIRÁ CONSENTIMIENTO TÁCITO. DE NO EXISTIR CONSENTIMIENTO, NO SE LE PERMITIRÁ SU PERMANENCIA EN LA REUNIÓN, VISITA O ACTO PÚBLICO. PARA EL CASO DE VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS ES OBLIGATORIA LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA, YA QUE LOS MISMOS SON DE ORDEN E INTERESES PÚBLICOS. EN CASO DE QUE REQUIERA UNA COPIA DE LAS GRABACIONES EFECTUADAS, SE LE PODRÁ OTORGAR PREVIO PAGO DEL COSTO DE LOS MATERIALES DE ALMACENAMIENTO RESPECTIVOS.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

3. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SER INGRESADOS EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ESTE INSTITUTO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS CONTRATACIONES CON SU REPRESENTADA, DE IGUAL MANERA, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SU MOMENTO SE PROPORCIONARA EL AVISO DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
4. QUE LOS PARTICIPANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTA EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015.
5. EL CONTACTO ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE POR ESCRITO (EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS) CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA CONSTANCIA DEL ASUNTO, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS PARTICIPANTES, UNA VEZ LEIDA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, EL **ANEXO XI** INDICANDO EN LAS LINEAS LAS PALABRAS "OTORGO" O "NIEGO", SEGÚN APLIQUE, FECHANDO Y FIRMANDO AUTÓGRAFA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET DE ACUERDO CON EL ÓRDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII**.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE BIENES**

Partida	Clave CUCoP	Descripción	Cantidad Máxima	Unidad de Medida
1	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5008. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO NEUROCIENCIAS	175	BULTO
2	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5001. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO NEUROCIENCIAS	400	BULTO
3	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR MARCA ENVIGO TEKLAD CUSTOM DIET TD90016 6% PROTEIN DIET BIOTERIO ADICCIONES	10	BULTO
4	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5001. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO ADICCIONES	200	BULTO

**CALENDARIO SUGERIDO DE ENTREGAS**

Partida	Clave CUCoP	Descripción	Cantidad máxima	Unidad de Medida	03-mar-23	03-abr-23	03-may-23	05-jun-23	03-jul-23	03-ago-23	04-sep-23	03-oct-23	03-nov-23	04-dic-23
1	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5008. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO NEUROCIENCIAS	175	BULTO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	40
2	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5001. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO NEUROCIENCIAS	400	BULTO	35	35	35	35	35	35	35	35	35	85
3	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR MARCA ENVIGO TEKLAD CUSTOM DIET TD90016 6% PROTEIN DIET BIOTERIO ADICCIONES	10	BULTO			3	3	4					
4	22200027	ALIMENTO PARA ROEDOR DIET RODENT LAB CHOW 5001. BULTO DE 22.68 KG. MARCA PURINA. BIOTERIO ADICCIONES	200	BULTO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO II**

(En papel membretado de la empresa)

**ESCRITO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE  
CERTIFICADO O DE CAJA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

MEDIANTE EL PRESENTE SE OTORGA EL CHEQUE NÚMERO (anotar número de cheque certificado o de caja) DE FECHA (fecha de emisión del cheque certificado o de caja); PARA GARANTIZAR POR (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$(importe con número y letra) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO NÚMERO (número de pedido), DERIVADO DE (indicar el procedimiento que dio origen al pedido adjudicado) CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ Y FORMALIZADO EL DÍA (fecha de formalización del pedido).

PARA SU LIBERACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO III**

**ANEXO III  
MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato o pedido principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato o pedido en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato o pedido).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido o contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato o pedido”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato o pedido:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato o pedido)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato o pedido" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato o pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato o pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato o pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato o pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato o pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato o pedido", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO O PEDIDO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato o pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato o pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos excontrato o pedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato o pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato o pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO IV**

*(En papel membretado de la empresa)*

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para realizar a nombre y representación de \_\_\_\_\_ actividades comerciales con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

**DATOS GENERALES:**

Registro Federal de Contribuyentes	_____
C.U.R.P.:	_____
Domicilio Fiscal:	_____
Colonia:	_____
Alcaldía o Municipio:	_____
Código Postal:	_____
Entidad Federativa:	_____
Teléfono:	_____
Correo Electrónico:	_____
Descripción del Objeto Social:	_____

**DATOS BANCARIOS:**

Institución Bancaria:	_____
Cuenta, Sucursal y Plaza:	_____
Clave Interbancaria:	_____

**DATOS CONTRACTUALES:**

Número y fecha de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	_____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	_____		
Registro Público de Comercio:	_____		
Relación de accionistas.-	Apellido Paterno	Apellido Materno:	Nombre(s):
Número y Fecha de Escrituras Públicas por Reformas al Acta Constitutiva:	_____		
Nombre del apoderado o representante:	_____		
Número y fecha de escritura mediante el cual acredita el poder y facultades:	_____		

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

S  
O  
L  
O  
  
P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
S  
  
M  
O  
R  
A  
L  
E  
S



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO V**

(En papel membretado de la empresa)

**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ,  
PRESENTE**

Me refiero a los Diversos Procedimiento de Adquisiciones por Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de las cotizaciones presentadas por escrito (medio físico o electrónico).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micra, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) cuenta con \_\_\_\_\_ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) personas subcontratadas y que el monto de la ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (7) +(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8).

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (9)



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.**

Núm.	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar nombre de persona física o razón social de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micra. Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Nombre completo y firma del representante legal.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO VI**

(En papel membretado de la empresa)

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA  
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO ANTE EL INSTITUTO QUE REFERENTE A MI DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, LA CUAL FUE PROPORCIONADA EN TODO PROCEDIMIENTO, MISMA QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, \_\_\_\_\_ MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, PUEDA SER PUBLICADA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL INSTITUTO; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. DE IGUAL MANERA Y LOS ARTÍCULOS 3, 7, 16, 17, 18, 73, 92 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PUBLICO (PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 26 DE ENERO DEL 2018 Última Reforma 25/11/2020).

FINALMENTE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO SE PROPORCIONARA EN SU MOMENTO Y EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL [http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API\\_administracion.pdf](http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API_administracion.pdf)

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO VII**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LAS PROPOSICIONES**

**4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

1) ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁ HABILITADO PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ VENIR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT). DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL PEDIDO. ASÍ COMO, FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE); **LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

2) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

3) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

4) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE ESCRITO EN ORIGINAL, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39, FRACCION VI, INCISO f) DEL



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- 5) DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 6) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 7) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 8) PARA PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO. **LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 9) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, COMPROBANTE DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO); EL DOMICILIO ASENTADO EN EL COMPROBANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE INDIQUE EN EL **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 10) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 11) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPARÁN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023**, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

12) MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA QUE EL INSTITUTO PROCEDA A LA CLASIFICACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLA, MISMA QUE FUE PROPORCIONADA CON SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUENDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023**, PUEDE CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, OTORGANDO O NEGANDO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, PUEDA SER PUBLICADA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL INSTITUTO; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. DE IGUAL MANERA Y LOS ARTÍCULOS 3, 7, 16, 17, 18, 73, 92 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 26 DE ENERO DEL 2018 Última Reforma 25/11/2020). ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET (ANEXO VI); **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

13) LOS PARTICIPANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBERÁN MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MIPYMES PRESENTANDO ESCRITO QUE INDIQUE SU



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO V**, EL CUAL DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE INCLUYE EN EL MISMO.

14) **ANEXO XI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

15) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL FIRMANTE, NI EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDIO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZAR UN CONFLICTO DE INTERÉS (**ANEXO VIII**); DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

16) COMPROBANTE DEL ENVÍO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DE COMPRANET DEL ESCRITO LIBRE DONDE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO, **AL MENOS UNA HORA ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA**

1) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL (FACULTAD INDELEGABLE), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS, SIN INCLUIR PRECIOS Y APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, PRESENTACIONES Y CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO I**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO CONFORMAN; **EN CASO DE NO HACERLO, LA(S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁ (N) DESECHADA (S).**

2) INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INCLUYA COMO MÍNIMO:

- OBJETO SOCIAL
- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- BIENES QUE SUMINISTRA
- UBICACIÓN DE SUS OFICINAS, PLANTAS E INSTALACIONES
- ORGANIGRAMA CON NOMBRES, PUESTOS Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD
- LISTA DE PROVEEDORES
- LISTA DE CLIENTES (SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO), CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN

**LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

3) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, ASI MISMO, EL PERIODO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4) ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4. (TIEMPO DE ENTREGA), 2.2.5. (LUGAR DE ENTREGA), 2.2.6. (EMPAQUE DE LOS BIENES), 2.2.7. (TRANSPORTE Y SEGUROS) Y 2.2.8. (PERIODO DE GARANTÍA), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS ESCRITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

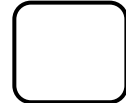
5) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN DONDE SE COMPROMETA A QUE EL TOTAL DE BIENES A ENTREGAR EN CASO DE



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- 6) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CONTENGAN UN GRADO MENOR DEL 65%, DEBERÁ INVARIABLEMENTE INCLUIRSE EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) E INCLUIR EL ESCRITO DEL INCISO SIGUIENTE.

- 7) PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y





**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

8) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

9) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023**; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ESTE PUNTO Y DE LOS PUNTOS 3.5.1. DE ESTA CONVOCATORIA Y EN MONEDA NACIONAL DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES.

DE FORMA ADICIONAL, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CAPTURAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, APARTADO REQUERIMIENTO ECONÓMICO, INDICANDO POR CADA PARTIDA OFERTADA EL PRECIO UNITARIO FINAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS. PARA EL CASO DE PARTIDAS QUE NO OFERTAN, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DEJAR EN BLANCO EL CAMPO DE PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

PLATAFORMA COMPRANET; EN CASO CONTRARIO, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO VIII**

(En papel membretado de la empresa)

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO,  
CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO**

Ciudad de México, a\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA-12-M7F-012M7F001-N-12-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES EXPERIMENTALES DE LABORATORIO.

EL SUSCRITO (señalar el nombre completo del representante legal) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (señalar el nombre completo de la empresa representada), PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO (señalar el número de escritura donde se le otorga el poder notarial) EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO (señalar el nombre completo del notario que expidió el poder notarial) DE LA NOTARÍA (señalar el número de la notaría que expidió el poder notarial), COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD":

QUE EL QUE SUSCRIBE ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO IX**

**MODELO DE PEDIDO**

ANVERSO

<p><b>Pedido Núm: 20XX - XXXX</b></p> <p>FAVOR DE CITAR ESTE PEDIDO EN TODOS LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS Y EMBARQUES</p>		<p>EMPRESA ADJUDICADA:</p> <p>R.F.C.: C.U.R.P.: CLABE:</p>		<p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	
<p>NUM. SOLICITUD DE COMPRA:</p>		<p>OBJETO DE LA COMPRA:</p>		<p>NUM. PROYECTO:</p>	
<p>NUM. SOLICITUD DE COMPRA:</p>		<p>FOLIO DE PRESUPUESTAL</p>		<p>PRECIO UNITARIO NETO M.N.</p>	
<p>SOLICITUD DE SUFICIENCIA</p>		<p>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</p>		<p>CANTIDAD</p>	
<p>FECHA DE EMISIÓN:   HOJA DE:  </p> <p>DÍA   MES   AÑO</p>		<p>PARTIDA PRESUP.</p>		<p>UNIDAD DE MEDIDA</p>	
<p>R.F.C.: INP791226QKA</p>		<p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>		<p>PRECIO TOTAL</p>	

<p>EL ÁREA COMPRADORA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>C. P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO</p>	<p>AUTORIZA DIRECTORA DE ADMINISTRACION</p> <p>MTRA. AMÉRICA NELLY PÉREZ MANJARREZ</p>	<p>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vo Bo.</p> <p>C. P. LILIANA TEMPORAL CHÁVEZ</p>
<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE AJUSTA A LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO: UNA VEZ RECIBIDAS LAS PARTIDAS EN EL ALMACÉN GENERAL... LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURANO PODRÁ SER MAYOR A 8 DÍAS</p>		
<p>FECHA DE FORMALIZACIÓN: DÍA   MES   AÑO</p>		<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA _____</p>









**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO XI**



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

En cumplimiento con el numeral 6, sus incisos y fracciones de la Sección II del Anexo Primero del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, tratándose de contrataciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a 300 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se le informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos de este Instituto que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, están obligados a observar el referido Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, reformado el 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero de 2017 mediante publicaciones en el DOF, el cual se encuentra disponible para su consulta en la Ventanilla Única Nacional a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97993>.
2. De conformidad con el Protocolo, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las reuniones, visitas y actos públicos de aquellas contrataciones públicas que rebasen el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, serán videograbados; pudiéndose poner estas grabaciones a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas grabaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado; siempre observando, respetando y cumpliendo con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales; por lo anterior, \_\_\_\_\_ el consentimiento a fin de dar cumplimiento las obligaciones establecida en el Protocolo, en el entendido de que, si permanece en la reunión, visita o acto público existirá consentimiento tácito. De no existir consentimiento, no se le permitirá su permanencia en la reunión, visita o acto público. Para el caso de visitas y actos públicos es obligatoria, de conformidad con el Protocolo, la aplicación de esta medida, ya que los mismos son de orden e intereses públicos. En caso de que requiera una copia de las grabaciones efectuadas, se le podrá otorgar previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.
3. Los datos personales recabados con motivo de los procedimientos de contrataciones públicas, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y son con la finalidad exclusiva de ser ingresados en la base de datos del Sistema Informático Integral Administrativo de este Instituto para estar en posibilidad de realizar las contrataciones con su representada, de igual manera, se le hace de su conocimiento que en su momento se proporcionará el Aviso de Privacidad correspondiente, de conformidad con artículos 7, 16, 18, 20, 21, 22, 65, 70 y demás aplicables de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.
4. Que derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control de este Instituto, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2015.
5. El contacto entre servidores públicos y proveedores se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

Razón Social del proveedor	Nombre y firma del Representante Legal	Fecha
----------------------------	--	-------





# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

## INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

### ANEXO XII



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

De conformidad con el artículo 27 de la LGPDPSO.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es la entidad responsable del tratamiento, uso y protección de sus datos personales proporcionados.

El tratamiento de los datos personales recabados, tiene como finalidad vigilar la planeación y ejercicio de los recursos financieros presupuestales; vigilar la planeación, organización y administración de los recursos humanos; vigilar los procesos de adquisiciones, obra pública y la contratación de los bienes y servicios y así lograr la misión y visión de este H. Instituto, siempre observando, respetando y cumpliendo con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales.

Este H. Instituto, en su caso, puede transferir sus datos personales a terceros, es decir, se podrán compartir sus datos personales con otras dependencias de gobierno en cumplimiento a las obligaciones contempladas en la legislación aplicable o en cumplimiento a requerimientos por parte de estos; la transferencia podrá tener la finalidad de contratación de los bienes, servicios y recursos humanos para lograr la misión y visión de este H. Instituto.

Como titular de datos personales, usted podrá ejercer el **Derecho A.R.C.O. (Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN y Oposición)** al tratamiento de sus datos personales proporcionados, ya sea para la finalidad o transferencia antes mencionada, por lo que, en caso de manifestar su negativa para el tratamiento de los mismos, lo podrá hacer a través de la cuenta de correo electrónico: [uenlace@imp.edu.mx](mailto:uenlace@imp.edu.mx)

De igual manera, como titular de los datos personales, puede expresar fehacientemente que es su voluntad nombrar a (el/la) C. \_\_\_\_\_ quien podrá ejercer el Derecho A.R.C.O (Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN, Oposición) sobre sus datos personales.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, **protegerá sus datos personales proporcionados contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, accesos o tratamiento no autorizado y serán tratados para los fines que fueron recabados.**

Finalmente, se le hace de su conocimiento que si desea conocer nuestro **Aviso de Privacidad Integral**, lo podrá consultar en nuestra página web institucional: [http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API\\_administracion.pdf](http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/2-API_administracion.pdf)

Acepto

Fecha

Nombre y Firma del Titular de los Datos personales

Calzada México Xochimilco N° 101, Col. San Lorenzo Huipulco, CP 14370, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Tel: 55 4160 5050 [www.inprf.gob.mx](http://www.inprf.gob.mx)

